

2005 DIC -2 AG 10 00

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

RECIBIDO
ALFREDO CABALLERO COLOMBO, por los derechos que represento de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA.**, con **Expediente # 21.612 - 65**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Compañías, le digo y solicito:

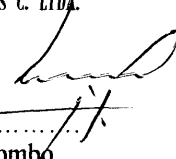
Que adjunto a la presente, la copia **certificada** de la **escritura de cesión y transferencia de participaciones**, autorizada por el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Róger Arosemena Benites, el 21 de Noviembre de 2.005, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de los mismos; tomada nota al margen de la matriz de la escritura de constitución el 25 de Noviembre de 2.005 e inscrita en el libro de participaciones y de socios, el 30 de Noviembre de 2.005, que hacen los cónyuges Señor Flavio Alfredo Caballero Colombo y Señora Irma Trinidad Guerrero Barrezuela de Caballero a favor de los señores: Ingeniero Bolívar Enrique Villacís Guzmán, Roberto Santiago Anda Rodas y Alex Iván Klaere Cornejo, en la forma que se determina en dicho instrumento.

Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, solicito a usted, se sirva disponer que el Registro de Sociedades de la Institución de su acertada intendencia, tome nota del contenido del documento anexo que ya consta determinado.

Atentamente.

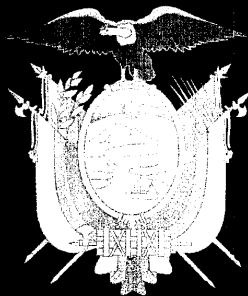
P. DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA.


Alfredo Caballero Colombo
GERENTE

Maritza

*O.K.
ue
2005*

NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C.
LTDA. QUE HACE LOS CÓNYUGES SEÑOR FLAVIO ALFREDO
CABALLERO COLOMBO Y SEÑORA IRMA TRINIDAD GUERRERO
BARREZUETA DE CABALLERO EN FAVOR DE LOS SEÑORES
INGENIERO BOLÍVAR ENRIQUE VILLACÍS GUZMÁN, ROBERTO
SANTIAGO ANDA RODAS Y ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO.---
(CUANTÍA: US\$3,000.00.-----)
GUAYAQUIL, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-----

NOTARIO

ESCRITURA NÚMERO: 2681

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE
COMBUSTIBLES C. LTDA. QUE
HACE LOS CÓNYUGES SEÑOR
FLAVIO ALFREDO CABALLERO
COLOMBO Y SEÑORA IRMA
TRINIDAD GUERRERO BARREZUETA
DE CABALLERO EN FAVOR DE LOS
SEÑORES INGENIERO BOLÍVAR
ENRIQUE VILLACÍS GUZMÁN,
ROBERTO SANTIAGO ANDA RODAS
Y ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO.-.-.
(CUANTÍA: US\$3,000.00.-.-.-.-.-.-.-.-.-)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún
días del mes de noviembre del año dos mil cinco,
ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA
BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón
Guayaquil, comparecen: a) Los cónyuges señor
FLAVIO ALFREDO CABALLERO COLOMBO,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, de ocupación empleado, y señora
**IRMA TRINIDAD GUERRERO BARREZUETA
DE CABALLERO**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
dedicada a los quehaceres del hogar, ambos con

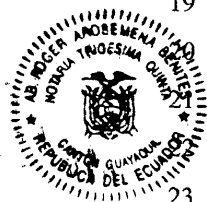
1 domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios
2 derechos y por los que representan de la sociedad
3 conyugal que tienen formada; b) El señor **BOLÍVAR**
4 **ENRIQUE VILLACÍS GUZMÁN**, quien declara
5 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
6 casado, de profesión Ingeniero Comercial, con
7 domicilio y residencia en esta ciudad, con domicilio y
8 residencia en esta ciudad, por sus propios y
9 personales derechos; c) El señor **ROBERTO**
10 **SANTIAGO ANDA RODAS**, quien declara ser de
11 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
12 ocupación empleado, con domicilio y residencia en
13 esta ciudad, con domicilio y residencia en esta
14 ciudad, por sus propios y personales derechos; d) El
15 señor **ÁLEX IVÁN KLAERE CORNEJO**, quien
16 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil casado, de ocupación empleado, con domicilio
18 y residencia en esta ciudad, por sus propios
19 y personales derechos; e) El señor **NICOLÁS**
20 **AGUSTÍN TILUANO CAMPAÑA**, quien declara
21 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
22 soltero, de ocupación empleado, con domicilio y
23 residencia en esta ciudad, por sus propios y
24 personales derechos; y, f) La señora **MARÍA**
25 **ESPERANZA ORELLANA OBANDO**, quien
26 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
27 civil soltera, de Profesión Abogada, con domicilio
28 y residencia en esta ciudad, por sus propios y

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 personales derechos. Los comparecientes son
2 mayores de edad, a quienes doy fe de conocer en
3 virtud de haberme exhibido sus documentos de
4 identificación, cuyas copias certificadas se agregan
5 a este instrumento. Bien instruidos en el objeto
6 y resultado de esta Escritura Pública a la que
7 proceden con amplia y entera libertad, para su
8 otorgamiento me presentan las minutas al tenor
9 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
10 escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
11 autorizar una de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
12 PARTICIPACIONES SOCIALES, la misma que se
13 determina y contiene al tenor de las cláusulas
14 siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Compa-
15 recen, intervienen y otorgan la presente escritura, por
16 una parte: **A)** Los cónyuges señor FLAVIO
17 ALFREDO CABALLERO COLOMBO, casado,
18 ejecutivo, y señora doña IRMA TRINIDAD
19 GUERRERO BARREZUETA DE CABALLERO,
20 casada, dedicada a la dirección de su hogar; por
21 sus propios derechos y por los que representan de
22 la sociedad conyugal que mantienen vigente entre
23 ellos; a quienes en adelante y para los fines y
24 efectos de este instrumento, se los podrá denominar
25 **Los Cedentes** ; y, por otra, los señores, Ingeniero
26 BOLÍVAR ENRIQUE VILLACÍS GUZMÁN,
27 casado, ejecutivo, ROBERTO SANTIAGO ANDA
28 RODAS, casado, ejecutivo y señor ALEX IVÁN

1 KLAERE CORNEJO, divorciado, ejecutivo, cada
2 uno por sus propios derechos, a quienes en adelante y
3 para los fines y efectos de esta escritura, se los
4 podrá denominar como **Los Cesionarios**. Todos
5 los comparecientes, son ecuatorianos, tienen su
6 domicilio en esta ciudad y declaran que proceden
7 al presente acto de manera libre y voluntaria.
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Los cedentes
9 son legítimos propietarios y representan un total
10 de TRES MIL participaciones sociales de Veinte
11 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
12 cada una, correspondientes al Capital Social de la
13 Compañía **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES**
14 **C. LTDA.**, que se constituyó mediante escritura
15 pública autorizada por el Notario de Guayaquil ,
16 Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veintiuno de
17 Octubre de mil novecientos sesenta y cinco y se
18 inscribió en el Registro Mercantil el veintisiete de
19 Noviembre del mismo año.- El dominio de las
20 participaciones sociales que se indican en este
21 numeral, lo adquirió el socio FLAVIO ALFREDO
22 CABALLERO COLOMBO, de la siguiente manera:
23 **a) Una participación** de CINCO MIL SUCRES, en
24 el acto constitutivo de la misma, conforme consta de
25 la escritura de constitución de la Compañía autorizada
26 por el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el
27 veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y
28 cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,



1 el veintisiete de Noviembre del mismo año; **b) Tres**
2 **participaciones** de CINCO MIL SUCRES, mediante
3 **Nota de Cesión** de las tres participaciones sociales
4 que pertenecieron al socio IGNACIO ALEJANDRO
5 MOGGIA TOMALÁ, con Cédula de Ciudadanía
6 número cero nueve cero cero siete dos cero dos seis
7 nueve (0900720269), de fecha veintiocho Enero de
8 mil novecientos sesenta y seis y registrada en el Libro
9 de Participaciones y de Socios el treinta de Enero de
10 mil novecientos sesenta y seis, previa autorización de
11 todos los socios, no obstante que de conformidad con
12 el artículo ciento uno de la entonces vigente Ley de
13 Compañías y de los Estatutos Sociales, solo se
14 requería de las tres cuartas partes del capital social;
15 cesión que operó conforme disponía el segundo
16 inciso del preindicado artículo ciento uno de la citada
17 ley, y que, también fue notificada la Superintendencia
18 de Compañías, en cumplimiento a lo dispuesto en la
19 Ley de Compañías; **c) Diez participaciones** de
20 CINCO MIL SUCRES, en la escritura de aumento de
21 capital, **prórroga de plazo** y reforma de estatutos,
22 autorizada por el Notario Décimo Octavo de
23 Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el
24 veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta
25 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
26 Guayaquil, el quince de Noviembre de mil
27 novecientos ochenta y cinco; **d) Ciento veinte**
28 **participaciones** de CINCO MIL SUCRES, en la

1 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos
2 autorizada por el Notario Doctor Gustavo Falconí
3 Ledesma, el dieciséis de Diciembre de mil
4 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro
5 Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de Febrero de
6 mil novecientos ochenta y nueve; e) **Un mil sesenta**
7 **participaciones** de CINCO MIL SUCRES, en la
8 escritura de aumento de capital y reforma de
9 estatutos, autorizada por el Notario Quinto de
10 Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el
11 diecisiete de Junio de mil novecientos noventa
12 y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil, el veintiséis de Agosto de mil
14 novecientos noventa y cuatro; f) **Un mil ochocientas**
15 **participaciones** de VEINTE CENTAVOS DE
16 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (US\$0.20), en la escritura de conversión
18 del Capital de sucres a dólares, aumento de capital y
19 reforma de estatutos, autorizada por el Notario
20 Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo
21 Chiriboga el veinticinco de Junio del año dos mil uno,
22 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
23 veinte de Noviembre del año dos mil uno; y, g) **Seis**
24 **participaciones** de VEINTE CENTAVOS DE
25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA(US\$0.20), mediante la escritura pública
27 de Cesión de Participaciones, autorizada por el
28 Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario



1 Condo Chiriboga el dieciocho de Octubre del año dos
2 mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de
3 Guayaquil, el veinticinco de los mismos, inscrita en el
4 libro de socios y participaciones el ocho de
5 Noviembre del año dos mil cinco y notificada a la
6 Superintendencia de Compañías el nueve de los
7 mismos.- En la actualidad, la compañía tiene un
8 capital social suscrito y pagado de Seiscientos dólares
9 de los Estados Unidos de América, dividido en tres
10 mil participaciones sociales de veinte centavos de
11 dólar de los Estados Unidos de América cada una.-
12 **Dos.-** La Junta General de Socios de la Compañía
13 DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA.,
14 celebrada el diez de Noviembre del año dos mil
15 cinco, cuya copia auténtica se agrega en calidad de
16 habilitante, resolvió aprobar y autorizar la cesión y
17 traspaso de las tres mil participaciones sociales, cuyo
18 titular es el socio único señor FLAVIO ALFREDO
19 CABALLERO COLOMBO, a favor de los señores
BOLÍVAR ENRIQUE VILLACÍS GUZMÁN,
ROBERTO SANTIAGO ANDA RODAS y
ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO, admitiéndolos
23 previamente como nuevos socios de la Compañía.-
24 **Tres.-** Los Cedentes manifiestan que las tres
25 mil participaciones sociales que conjuntamente
26 representan, se encuentran libres de gravámenes, de
27 prohibiciones de enajenar o de cualquier otra
28 limitación de dominio, por lo que, no existe

1 impedimento alguno para el acto materia del
2 presente instrumento.- **TERCERA: CESIÓN Y**
3 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
4 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los
5 Cedentes señor FLAVIO ALFREDO CABALLERO
6 COLOMBO y su cónyuge señora IRMA TRINIDAD
7 GUERRERO BARREZUETA DE CABALLERO,
8 poseedores del CERTIFICADO DE APORTACIÓN
9 NO NEGOCIABLE número DIEZ, contentivo de las
10 participaciones números CERO CERO CERO UNO a
11 TRES MIL, inclusive, por sus propios derechos y por
12 los que representan de la sociedad conyugal vigente
13 entre ellos, de manera libre y voluntaria, declarando
14 que sin reservarse nada para si, **ceden y transfieren**
15 a favor de los señores Ingeniero BOLÍVAR
16 ENRIQUE VILLACÍS GUZMÁN, la cantidad
17 de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE
18 participaciones de veinte centavos de dólar de los
19 Estados Unidos de América, equivalentes al treinta
20 y tres, punto, treinta y tres por ciento (33.33%) del
21 Capital Social, es decir, Ciento noventa y nueve
22 dólares de los Estados Unidos de América con
23 ochenta centavos de dólar (US\$199.80); ROBERTO
24 SANTIAGO ANDA RODAS, la cantidad de MIL
25 DOCIENTAS participaciones de veinte centavos de
26 dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes
27 al cuarenta punto cero, cero por ciento (40.00%)
28 del Capital Social; es decir, doscientos cuarenta



1 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
2 240.00); y, ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO, la
3 cantidad de OCHOCIENTAS UN participaciones
4 sociales de veinte centavos de dólar de los Estados
5 Unidos de América, equivalentes al veinte y seis
6 punto sesenta y siete por ciento (26.67%) del Capital
7 social de la Compañía; es decir, Ciento sesenta
8 dólares de los Estados Unidos de América con veinte
9 centavos de dólar (US\$160.20); que en la cesión y
10 transferencia materia de este instrumento, se incluyen
11 los activos, los pasivos y las cuentas patrimoniales,
12 mas todos los derechos que les corresponden y
13 aún las meras expectativas; de modo que tales
14 derechos solo podrán ser ejercidos o reclamados
15 por los Cesionarios antes nombrados.- **CUARTA:**
16 **PRECIO.-** El precio fijado de común acuerdo entre
17 las partes por la totalidad de las participaciones que
18 ceden y transfieren los cedentes, es de TRES MIL
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA; valores que los cedentes declaran
individual y conjuntamente haber recibido de
21 los cesionarios, a prorrata de la cantidad de
22 participaciones sociales que adquiere cada uno, en
23 dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a
24 reclamo posterior alguno, por lo que también han
25 procedido a la entrega del título que contiene el
26 certificado de aportación precisado en la cláusula
27 próxima anterior.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-**
28

1 Los cedentes manifiestan que las participaciones
2 sociales materia la presente cesión y transferencia, se
3 encuentran libres de gravámenes, de prohibiciones de
4 enajenar, de juicios posesorios o de cualquier otra
5 limitación de dominio, no obstante lo cual, se obligan
6 al saneamiento en los términos de ley.- **SEXTA:**
7 **ACEPTACIÓN.-** Los Cesionarios, señor Ingeniero
8 BOLÍVAR ENRIQUE VILLACÍS GUZMAN,
9 ROBERTO SANTIAGO ANDA RODAS y señor
10 ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO, por sus propios
11 derechos, manifiestan que aceptan la cesión y
12 transferencia de las tres mil participaciones sociales
13 de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos
14 de América, correspondientes al Capital Social de
15 la Compañía DISTIBUIDORA DE COMBUS-
16 TIBLES C. LTDA., que les efectúan los cedentes, a
17 razón del treinta y tres enteros treinta y tres
18 centésimas por ciento (33.33%), cuarenta por
19 ciento (40.00%), y, veintiséis enteros sesenta y siete
20 centésimas por ciento (26.67%), respectivamente
21 para cada uno, en el orden antes indicado, por ser
22 a su favor, por convenirles a sus intereses, ya
23 que conocen el detalle de los activos y pasivos de
24 la Compañía, que en la misma cesión y traspaso
25 se encuentran incorporadas todas las cuentas
26 patrimoniales de la Compañía y que para
27 constancia de dicho conocimiento, los cesionarios
28 están conformes y aprueban el balance que se anexa,



1 asumiendo todos los derechos y obligaciones que
2 la ley y los estatutos sociales determinan a partir
3 de la presente fecha; y por que estas cesiones se han
4 efectuado válidamente en los términos y condiciones
5 contemplados en esta escritura.- **SÉPTIMA:**
6 **GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen
7 con motivo de la celebración e inscripción de esta
8 escritura, serán de cuenta exclusiva de los
9 cesionarios, quienes quedan autorizados para por si
10 o por interpuesta persona, ha obtener la inscripción
11 de la presente en el Registro Mercantil.- Anteponga
12 y agregue usted señor Notario, las demás
13 formalidades de estilo para la plena validez y
14 firmeza de este instrumento.- (firma ilegible).-
15 Abogado Ángel Parra Larrea.- Registro número
16 mil quinientos ocho.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
17 que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a
18 este registro todos los documentos de Ley.- De
19 conformidad con el artículo veintinueve inciso
20 nueve de la Ley Notarial el señor Notario designa
21 a los señores Nicolás Agustín Tiluano Campaña
22 y Esperanza Orellana Obando, testigos.- Léida esta
23 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara
24 y alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en
25 todas y cada una de sus partes; se afirman, ratifican y
26 la firman en unidad de acto conmigo, el Notario de
27 todo lo cual doy fe.-
28

O t o r-

1 gantes.-

2

3

4 
SR. FLAVIO ALFREDO CABALLERO COLOMBO

5 C.C. 0700135148

6 C.V. Exento

7 CEDENTE

8

9 
SRA. IRMA TRINIDAD GUERRERO BARREZUETA
11 DE CABALLERO

12 C.C. 090388509-3

13 C.V. EXENTA

14 CEDENTE

15

16

17 
ING. BOLÍVAR ENRIQUE VILLACÍS GUZMÁN

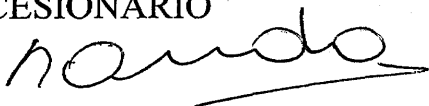
18 C.C. 0910021559

19 C.V. 131-0100

20 CESIONARIO

21

22

23 
SR. ROBERTO SANTIAGO ANDA RODAS

24 C.C. 1709683815

25 C.V. 0015-057

26 CESIONARIO

27

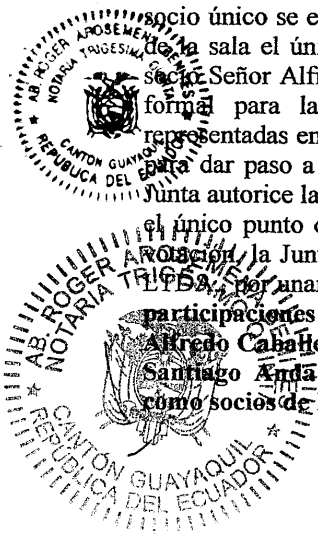
28

Otor-

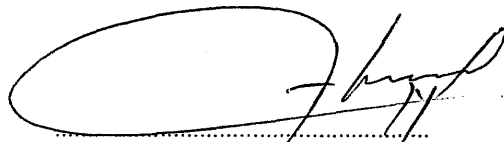
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA.", CELEBRADA EL 10 DE
NOVIEMBRE DE 2005

En la ciudad de la Guayaquil, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil cinco, en el local social situado en el mezzanine del inmueble signado con el numero 1500 de la calle Eloy Alfaro y Letamendi de esta ciudad de Guayaquil, a las 15h40 se reúne la Junta General de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA., a la que concurren los socios siguientes : El Señor FLAVIO ALFREDO CABALLERO COLOMBO, como cesionario de tres participaciones sociales que le cedieron los sucesores del ex socio, Señor Humberto Diminich Silva; también como cesionario de las tres participaciones sociales que le cedieron los sucesores del ex - socio Señor Ernesto Falconí Celi, cesiones que se efectuaron mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el 18 de Octubre de 2.005, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de los mismos, inscrita en el libro de socios y participaciones el 8 de Noviembre de 2.005 y notificada a la Superintendencia de Compañías el 9 de los mismos; y como titular y propietario de dos mil novecientos noventa y cuatro participaciones, por sus propios derechos. El socio único actualmente representa un total de tres mil participaciones de veinte centavos de dólar cada una, es decir un Capital Social de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, que es la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.- Por ausencia del Presidente, el socio único antes nombrado, solicita a su cónyuge, quien fuera invitada, para que actúe como Presidenta de esta Junta, en tanto que actúa como Secretario el Gerente de la Compañía, Señor Alfredo Caballero Colombo.- Acto seguido manifiesta el socio único que es necesario constituirse en Junta General extraordinaria de Socios, estando también unánime que en la presente Junta se trate exclusivamente el siguiente punto: **Cesión y transferencia total de las Participaciones Sociales representadas en esta Junta, por el socio Señor Flavio Alfredo Caballero Colombo, a favor de los señores: Ing. Enrique Villacís Guzmán, Santiago Anda Rodas y Alex Iván Klaere Cornejo, admitiéndolos previamente como socios de la Compañía.**- En consecuencia, de conformidad con el Art. 119, relacionado con el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Presidenta de la Junta declara legalmente constituida la presente Junta, teniendo como único punto del orden del día, el determinado anteriormente y luego de que constató que el Secretario dio cumplimiento al alistamiento que dispone el Art. 239 de la ley de Compañías. Acto seguido, la Presidenta de esta Junta, dispone se proceda a tratar sobre el único punto del orden del día que ha sido aprobado, acerca del cual el

socio único se encuentra debidamente informado. En tal virtud, puesto a consideración de la sala el único punto a tratarse, la Presidenta de esta Junta concede la palabra al socio Señor Alfredo Caballero Colombo, quien expresa que ha recibido una propuesta formal para la cesión y transferencia de las tres mil participaciones sociales representadas en esta junta, tanto por el socio titular como por su cónyuge, por lo que, para dar paso a la misma, por ser conveniente a sus intereses, es necesario que esta Junta autorice las cesiones a efectuarse a favor de los proponentes que se mencionan en el único punto de la agenda materia de esta Junta.- Elevada a moción y sometida a votación, la Junta General de Socios de DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA., por unanimidad resuelve autorizar y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales representadas en esta Junta, por el socio Señor Flavio Alfredo Caballero Colombo, a favor de los señores: Ing. Enrique Villacís Guzmán, Santiago Anda Rodas y Alex Iván Klaere Cornejo, admitiéndolos previamente como socios de la Compañía.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de



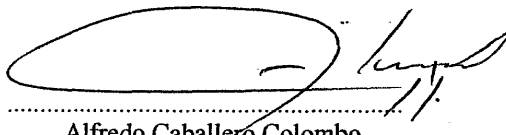
esta Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, terminada la cual y reinstalada la sesión, con igual quórum que con el que se inició la Junta, se dá lectura de este Acta y se la aprueba en todas sus partes por unanimidad, por lo que la Presidenta de esta Junta dá por concluida la sesión a las 17h15 de la misma fecha y procede a suscribir la presente Acta en unidad de acto con el socio presente e infrascrito Gerente-Secretario que certifica.



Alfredo Caballero Colombo



Irma T. Guerrero de Caballero
Presidenta de la Junta



Alfredo Caballero Colombo
Gerente-Secretario

ESPACIO
EN BLANCO

DISCOLDA CIA.LTDA.
RESUMEN DE BALANCE GENERAL
AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2005

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

ACTIVO DISPONIBLE

Caja Bancos

\$ 50,40

TOTAL ACTIVO DISPONIBLE

\$ 50,40

ACTIVO DIFERIDO

PAGOS ANTICIPADOS

ANTICIPO DE IMP.A LA RENTA

\$ 1.627,48

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

\$ 1.627,48

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

\$ 1.627,48

TOTAL ACTIVO

\$ 1.677,88

PASIVO

PATRIMONIO

ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS

\$ 600,00

RESERVA DE CAPITAL

\$ 2.914,52

RESERVA LEGAL

\$ 87,37

UTIL/PERD. PRESENTE EJERCICIO

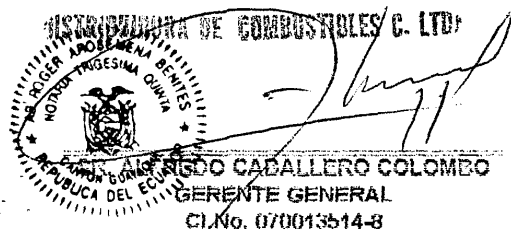
-\$ 1.924,01

TOTAL DE PATRIMONIO

\$ 1.677,88

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 1.677,88



Luis Ordenana Briones
CBA. LUIS ORDENANA BRIONES
CONTADOR
REG.CONT. No. 0,31535

DISCOLDA CIA.LTDA.

RESUMEN DE ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2005

INGRESOS

VENTAS \$ 684.008,15
INGRESOS VARIOS \$ 4.099,45

VENTAS NETAS \$ 689.107,60

EGRESOS

COSTO DE VENTAS \$ 635.373,42

COMPRAS NETAS \$ 635.373,42

UTILIDAD BRUTA \$ 52.734,18

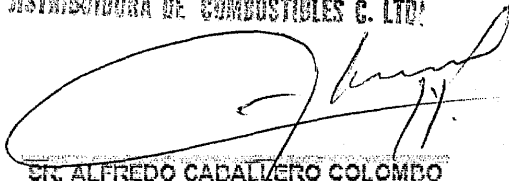
GASTOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS \$ 54.658,19

TOTAL GASTOS \$ 54.658,19

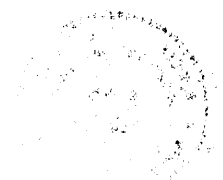
UTILIDAD / PERDIDA DEL
EJERCICIO -\$ 1.924,01

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTD.



Sr. ALFREDO CADAVERO COLOMBO
GERENTE GENERAL
CI.No. 070013514-8


CDA. LUIS ORDENANA BRIONES
CONTADOR
REG.CONT. No. 0.31535



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091002155-9

VILLACIS GUZMAN RAFAEL ENRIQUE

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

04 DICIEMBRE 1975

000101555 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION

ECUATORIANA

ASADO CYNTHIA ALVAREZ PALACIOS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GUAYAS/GUAYAQUIL

20/01/2005

659793

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091519929-9

KLAERE CORNEJO ALEX IVAN

GUAYAS/GUAYAQUIL

03/01/2005

000101555 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION

ECUATORIANA

ASADO JHEQUE SALOME FERNANDEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GUAYAS/GUAYAQUIL

23/01/2005

3622966

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091519929-9

KLAERE CORNEJO ALEX IVAN

GUAYAS/GUAYAQUIL

03/01/2005

000101555 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION

ECUATORIANA

ASADO MARIA BRUNY ELIZABETH

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GUAYAS/GUAYAQUIL

24/08/2005

0033701

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Electores 17 de Octubre del 2005

091519529-1 0349-067

KLAERE CORNEJO ALEX IVAN

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

DUPLICADO USD. 2

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000539 12/04/2005 09:01:21

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Electores 17 de Octubre del 2005

091519529-1 0349-067

KLAERE CORNEJO ALEX IVAN

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

DUPLICADO USD. 2

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000539 12/04/2005 09:01:21

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.

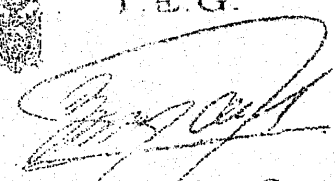
Guayaquil. 21 NOV. 2005

AB. ROGER ARCEMENA DENTES
Notario Titular del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 090508486-9
 TILUANO CAMPANA NICOLAS AGUSTIN
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 31 DICIEMBRE 1955
 006-1 0239 06717 M
 GUAYAS GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1956
 Nicolas Campa B.
 FIRMA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V3343V2444
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 NICOLAS TILUANO
 DELIA CAMPANA
 GUAYAQUIL 06/11/2002
 06/11/2014
 FORM No. REN 0234660
 Gys


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2005
 090508486 9 0239 076
 TILUANO CAMPANA NICOLAS AGUSTIN
 GUAYAS GUAYAQUIL
 ETAMENDI
 Multas= 4 Cret.Rep= 8 Tot= 12
 TPE GUAYAS-POLICIA JUDICIAL
 00000064 12/05/2005 13:10:42

T.E.G.

 AS. Armando Arce Cepeda
 SECRETARIO GENERAL

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al
 documento que me fue exhibido y que devolvi al
 interesado.
 Guayaquil, 21 NOV. 2005

AS. ROGEE AROSEMEN
 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

CHARGE 1962

[Handwritten signature]

REN 0443577
Gys


 J. Edgar Hoover
 Director

**CERTIFICADO DE VOTACION**

129 - 0177
NUMERO

0308029804
CEDULA

ORELLANA O'BANDO MARIA ESPERANZA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYACIL
CANON

LETAMENDO
PARROQUIA

PROVINCIA

2016-09-09

Presidente de la Junta

NOY FE: Que la fotocopia que adjunto es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 21 NOV. 2005

AS. ROGER AROSEMENA BENTES
Notario Público Quinto del Circuito Guayaquil




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No 070013514-8
 CABALLERO COLOMBO FLAVIO ALFREDO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 22 JUNIO 1915
 FOLIO 003- 0174 02303 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1915




ECUATORIANA***** E2133I1122
 CASADO IRMA GUERRERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE CABALLERO
 ANGELA COLOMBO
 GUAYAQUIL 21/01/2004
 21/01/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMULARIO REN 0649975
 GYS




ASISTENTE QUE LA PRESENTE CERTIFICACION DE REGISTRO CIVIL
 FOLIO 003- 0174 02303 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1915

21 NOV. 2015

POR FAVOR, LEYER LA INFORMACION DEL REGISTRO CIVIL
 ANTES DE EMITIR LA CERTIFICACION

ESPACIO
 EN BLANCO

Ciudadanía 090388309-3
GUERRERO BARREZUETA IRMA TRINIDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
01 JUNIO 1921
002- 0269 02637 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1921

Alfonso de Caballero



ECUATORIANA***** /A133103222
CASADO ALFREDO CABALLERO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ALEJANDRO GUERRERO
ENMA BARREZUETA
GUAYAQUIL 09/05/2005
09/05/2017
REN 1140757
Gys
FOTOCOPIA
DERECHO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al
documento que me fue exhibido y que devolví al
interesado. 21 NOV. 2005

AB. ROGER AROSEMENA BERTES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA. QUE HACE LOS CÓNYUGES SEÑOR FLAVIO ALFREDO CABALLERO COLOMBO Y SEÑORA IRMA TRINIDAD GUERRERO BARREZUETA DE CABALLERO EN FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO BOLIVAR ENRIQUE VILLACÍS GUZMÁN, ROBERTO SANTIAGO ANDA RODAS Y ALEX IVÁN KLAERE CORNEJO



1 gantes.-

2

3

4 SR. ÁLEX IVÁN KLAERE CORNEJO

5 C.C. 0915195291

6 C.V. 0349-067

7 CESIONARIO

8

9 *Nicolas Tiluano C.*

10 SR. NICOLÁS AGUSTÍN TILUANO CAMPAÑA

11 C.C. 0905084869

12 C.V. 0226-076

13 TESTIGO

14

15

16 AB. MARÍA ESPERANZA ORELLANA OBANDO

17 C.C. 090802980-4

18 C.V. 129-0177

19 TESTIGO

20

21

EL NOTARIO

22

23 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

24

25 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
26 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en doce fojas útiles, que
sello rubrico y firmo en Guayaquil, veintidós de noviembre del
año dos mil cinco.-



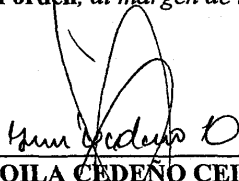
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



ORDEN: 45003
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha veinte y dos de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **FLAVIO ALFREDO CABALLERO COLOMBO** y Sra. **IRMA TRINIDAD GUERRERO BARREZUETA DE CABALLERO**, ceden y transfieren a favor del señor **ING. BOLIVAR ENRIQUE VILLACÍS GUZMÁN (999)** novecientas noventa y nueve participaciones, a **ROBERTO SANTIAGO ANDA RODAS (1.200)** un mil doscientas participaciones, y al Sr. **ALEX IVAN KLAERE CORNEJO (801)** ochocientas un participaciones.- Todas las participaciones son de veinte centavos de dólar cada una de ellas, que poseen dentro del capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA.**, de fojas 122.042 a 122.065, número 22.875 del Registro Mercantil y anotada el veinte y dos de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 45.003 del Repertorio, a las 12:45 Horas.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 14.401, 124.743 y 112.232, del Registro Mercantil de 1.965, 2.001 y 2.005 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

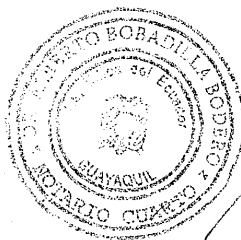

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 152.21



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 21 de Octubre de 1965, de la Cesión de Participaciones de la Compañía DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES C. LTDA. que otorga los cónyuges señores FLAVIO ALFREDO CABALLERO COLOMBO e IRMA TRINIDAD GUERRERO DE CABALLERO a favor de los señores Ingeniero BOLIVAR ENRIQUE VILLACIS GUZMAN, ROBERTO SANTIAGO ANDA RODAS y ALEX IVAN KLAERE CORNEJO, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2005



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DOY FE: Que la fotocopia precedente en 13 (trece)
fojas es conforme al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 29 NOV. 2005

AB. ROGER AROSEMENA BARRANTES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil